

CLINT INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT

THE DISTRICT OF INNOVATION



Ricardo Estrada Middle

Política de Participación de Padres y Familias (PFE) Del Campus y Convenio entre la Escuela y los Padres



2026-2027

Nuestra política de PFE se publica en nuestro sitio web, se distribuye en nuestras Noches de Título I y está disponible si la solicita. Nos esforzamos por brindar una educación de alta calidad e individualizada para cada estudiante, desarrollando y manteniendo relaciones con las familias y la comunidad. Una forma de continuar haciéndolo es participando en el Programa Estatal Título I, Parte A. Este programa proporciona fondos para escuelas de bajo nivel socioeconómico. A cambio, nos comprometemos a cumplir con las expectativas establecidas por la Agencia de Educación de Texas y el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Nos esforzamos por coordinar los programas de PFE con otros programas federales, estatales y locales.

Financiamiento y Revisión



Los fondos del Título I se asignarán para la implementación del programa de participación de padres y familias. Dichos programas, actividades y procedimientos se planificarán e implementarán en consulta significativa con los padres de los niños participantes. La Agencia de Educación de Texas puede revisar el uso de los fondos y las actividades previa solicitud para garantizar que satisfagan las necesidades del Programa PFE.

Reuniones entre la Escuela y las Familias/Capacitaciones/Materiales



Nuestra escuela compartirá materiales y capacitaciones para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de los estudiantes. Nuestra escuela organizará reuniones del Título I en otoño/primavera y brindará apoyo a las familias para entender los estándares académicos/evaluaciones y supervisar el progreso de sus hijos. Ofreceremos formación al personal escolar y a los padres sobre el valor de la participación de los padres y propondremos formas de crear una sólida colaboración entre el hogar y la escuela. Comunicaremos las fechas y horas con suficiente antelación para que puedan organizarse. Las reuniones se ofrecerán tanto en persona como de forma virtual y en diferentes horarios para mayor comodidad de las familias.

Formas de Involucrarse en Nuestra Escuela



Creemos que los padres y las familias son clave para el éxito estudiantil. Hay muchas maneras de participar y marcar la diferencia en la educación de sus hijos. Manténgase en contacto asistiendo a nuestras Jornadas de Puertas Abiertas y conferencias presenciales programadas durante cada año escolar. Suscríbase para recibir alertas de texto, correos electrónicos y aplicaciones, y siga las redes sociales y el sitio web de nuestra escuela. Participe en nuestras reuniones de Título I para conocer los programas escolares y sus derechos. Usted puede ser representante de padres en los comités de planificación a nivel del distrito o del campus, que desarrollan metas y planes educativos para mejorar el rendimiento estudiantil. Comuníquese con nuestra escuela para obtener información sobre las oportunidades de voluntariado.

Currículo/Formas de Evaluación/Niveles Esperados



Nuestra escuela monitorea el crecimiento de cada niño a lo largo del año mediante evaluaciones formativas comunes y evaluaciones estatales obligatorias para medir el aprendizaje, el progreso y la preparación de los estudiantes. El principal sistema de evaluación son las Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas (STAAR). Los Estándares de Desempeño del Estado se pueden encontrar en este sitio web: <https://tea.texas.gov/student-assessment/testing/staar/staar-performance-standards>. Los resultados de las evaluaciones ayudan a orientar la instrucción, las intervenciones y la planificación académica. Para obtener información sobre el currículo utilizado en nuestras escuelas primarias, puede comunicarse con el Departamento de Currículo e Instrucción de Primaria al (915) 926-4042. Las preguntas relacionadas con la escuela intermedia y la preparatoria pueden dirigirse al Departamento de Currículo e Instrucción de Secundaria al (915) 926-4031.

Formas de solicitar reuniones con la escuela



Agradecemos cualquier idea, comentario o inquietud, ya que queremos que nuestra escuela sea un lugar donde todos se sientan seguros y bienvenidos. Los padres pueden solicitar una reunión con un maestro, el director u otro miembro del personal según sea necesario llamando a la oficina de la escuela para programar una cita. Si los padres tienen inquietudes con respecto al Plan de Mejora del Campus, pueden ponerse en contacto con la oficina de la escuela para enviar sus comentarios o inquietudes. A petición de los padres, la escuela proporcionará un apoyo razonable para las actividades de participación de los padres.



Contrato entre la escuela y los padres



Este documento describe cómo los padres, maestros, personal escolar y estudiantes compartirán las responsabilidades para mejorar el rendimiento estudiantil. Este contrato se repasará durante nuestras reuniones de Título I en otoño/primavera. Nuestra escuela brindará acceso razonable al personal, oportunidades para que los padres participen y una comunicación bidireccional significativa y regular en un idioma que las familias puedan comprender. Nos comunicaremos a través de boletines informativos, nuestro sitio web, llamadas telefónicas y aplicaciones para padres como Dojo y Remind. Ofreceremos reuniones con padres para ayudar a los estudiantes a alcanzar el éxito académico y cumplir con los estándares estatales de rendimiento académico. Las calificaciones y la asistencia se pueden supervisar a través del portal para padres Skyward y los informes de progreso que se envían a casa. [Sección 1116(d)]



Responsabilidades de la Escuela

- Ofrecer un currículo e instrucción de alta calidad
- Proporcionar un ambiente de aprendizaje que apoye y sea efectivo en el aula
- Oportunidades para que los padres participen en las decisiones relacionadas con la educación y el uso positivo del tiempo extracurricular de sus hijos
- Ofrecer oportunidades para padres que observen/sean voluntarios
- Organizar conferencias anuales de padres



Responsabilidades del Tutor

- Animar a su hijo
- Asegurarse de que su hijo venga a la escuela preparado, descansado y listo para aprender
- Supervisar la asistencia, el progreso académico y la finalización de las tareas
- Mantenerse informado y asistir a las reuniones de padres
- Complete nuestras encuestas de opinión



Responsabilidades del Estudiante

- Ven a la escuela preparado, descansado y listo para aprender.
- Asiste a la escuela todos los días y puntualmente.
- Pide ayuda cuando la necesites.
- Sigue el Código de Conducta del Estudiante.
- Sé respetuoso, prudente y responsable.

Nuestro Escuela Deberá...

1. Nuestro distrito cuenta con una política escrita sobre la participación de los padres y las familias que se ha incorporado al plan del distrito elaborado en virtud del artículo 1112 y que establece las expectativas y los objetivos de la LEA en lo que respecta a una participación significativa de los padres y las familias. [Artículo 1116 (a)(2)]
2. Nuestro distrito lleva a cabo, con la participación significativa de los padres y familiares, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres y las familias para mejorar la calidad académica de todas las escuelas del Título I, Parte A a las que presta servicio. [Sección 1116 (a)(2)(D)]
3. Nuestra escuela beneficiaria elaborará conjuntamente con los padres y familiares de los niños participantes, y distribuirá entre ellos, una política escrita de participación de los padres y las familias, acordada por dichos padres. Se notificará a los padres dicha política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, se facilitará en un idioma que los padres puedan entender. Dicha política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y de la escuela. [Sección 1116 (b)(1)] Si la escuela cuenta con una política de participación de los padres y las familias que se aplica a todos los padres y familiares, dicha escuela podrá modificar dicha política, si es necesario, para cumplir con los requisitos de este apartado. [Sección 1116(b)(2)] Si el distrito en cuestión cuenta con una política de participación de los padres y las familias a nivel de distrito escolar que se aplique a todos los padres y familiares de todas las escuelas atendidas por la agencia educativa local, dicha agencia podrá modificar dicha política
4. Nuestra escuela convoca una reunión anual, en un horario conveniente, a la que se invitará y animará a asistir a todos los padres de los alumnos participantes, con el fin de informarles sobre la participación de su escuela en el marco de esta parte, explicarles los requisitos de la misma y el derecho de los padres a participar. La reunión anual se celebra al menos dos veces al año. [Sección 1116 (c)(1)]
5. Nuestra escuela ha elaborado conjuntamente con los padres de todos los alumnos atendidos en virtud del Título I, Parte A, un acuerdo entre la escuela y los padres que describe cómo los padres, todo el personal escolar y los alumnos compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los alumnos, así como los medios mediante los cuales la escuela y los padres establecerán y desarrollarán una colaboración para ayudar a los alumnos a alcanzar los altos estándares del Estado. Cada pacto deberá: 1) describir la responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios y una enseñanza de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los niños atendidos en virtud de esta parte cumplir con los exigentes estándares académicos del estado, así como las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos; colaborar como voluntario en el aula de su hijo; y participar, según proceda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos y al uso positivo del tiempo extraescolar; y 2) abordar la importancia de la comunicación continua entre los profesores y los padres a través, como mínimo, de: a. reuniones entre padres y profesores en las escuelas de primaria, al menos una vez al año, durante las cuales se analizará el acuerdo, en la medida en que este se refiera al rendimiento académico de cada alumno; b. informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos; c. acceso razonable al personal, oportunidades para colaborar como voluntarios y participar en las clases de sus hijos, así como observar las actividades del aula; y garantizar una comunicación bidireccional y significativa entre los miembros de la familia y el personal del centro educativo, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender. [Sección 1116(b)(1)]

Nuestra Escuela Deberá...

6. Nuestra escuela educativo prestará asistencia a los padres de los alumnos a los que atiende la escuela o la agencia educativa local, según proceda, para que comprendan temas tales como los exigentes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte, y cómo supervisar el progreso de sus hijos y colaborar con los educadores para mejorar el rendimiento de estos. [Sección 1116(e)(1)]
7. Nuestra escuela proporcionará materiales y formación para ayudar a los padres a colaborar con sus hijos con el fin de mejorar el rendimiento de estos, como formación en alfabetización y en el uso de la tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar la participación de los padres. [Sección 1116(e)(2)]
8. Nuestra escuela formará a los profesores, al personal de apoyo educativo especializado, a los directores y otros responsables escolares, así como al resto del personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo acercarse a ellos, comunicarse con ellos y colaborar con ellos como socios en igualdad de condiciones, implementar y coordinar programas para padres y establecer vínculos entre los padres y la escuela. [Sección 1116(e)(3)]
9. Nuestra escuela coordinará e integrará, en la medida de lo posible y según sea apropiado, los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas públicos de educación preescolar, y llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que animen y apoyen a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos. [Sección 1116(e)(4)]
10. Nuestra escuela se asegurará de que la información relacionada con los programas escolares y para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. [Sección 1116(e)(5)]
11. Nuestra escuela proporcionará cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres contempladas en esta sección que estos puedan solicitar. [Sección 1116(e)(14)]